



*FORMACIÓN  
ACADÉMICA Y  
PROFESIONAL*



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 357-2019 UNASAM

## CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

*Por cuanto,*

**CECILIA ADRIANA MANZANEDA MANZANEDA**

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en  
el Programa de Especialización en*

**PSICOLOGÍA DEL NIÑO**

*Por tanto,*

*para que conste, se le expide el presente documento.*

*Dado en la ciudad de Huarax, a los 24 días de enero del 2022*

*Código*

MA0090769

*Registro*

DI0048206

# ESPECIALIZACIÓN



*Lic. Cesar Augusto Terna Lamas*  
*Director General*



*Lic. Carla Paola Muñoz Nuñez*  
*Directora General*



La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial sito en Jr. Pablo Bermudez N° 234, Jesús María, Lima 11 - Perú, Teléfonos: 4333702 4334865, Fax4334871



# UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 357 - 2019 - UNASAM

## INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93



### CERTIFICADO DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**Otorgado a** : CECILIA ADRIANA MANZANEDA MANZANEDA  
**Programa** : PSICOLOGÍA DEL NIÑO  
**Código** : MA0090769  
**Fecha de culminación de estudios** : 24/01/2022      **Registro** : DI0048206

#### MÓDULOS APROBADOS

- 01 PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y EDUCACIÓN SENSORIAL.
- 02 EL DESARROLLO Y LA CONDUCTA DEL NIÑO EN SU PRIMER AÑO DE VIDA.
- 03 EL DESARROLLO Y LA CONDUCTA DEL NIÑO DE DOS A CUATRO AÑOS.
- 04 EL DESARROLLO COGNITIVO Y MORAL.
- 05 DESARROLLO COGNOSCITIVO Y LINGÜÍSTICO.
- 06 DESARROLLO EMOCIONAL, SOCIAL Y MORAL.
- 07 TEORÍA CONDUCTISTA DEL APRENDIZAJE Y TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL.
- 08 INTELIGENCIA Y EMOCIONES.
- 09 COMUNICACIÓN E INTELIGENCIA EMOCIONAL.
- 10 AUTOESTIMA Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- 11 PSICOLOGÍA DE LA EDUCACION.
- 12 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

**Nota Promedio** : B  
**Módulos** : 12 módulos  
**Duración / Meses** : 12 meses  
**Duración / Horas** : 1260 horas  
**Créditos** : 24 créditos  
**Coordinador** : BARROS ARAGON, VICTOR MANUEL

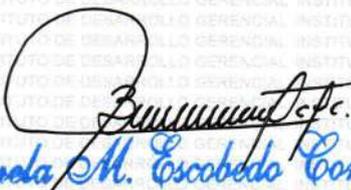
#### CALIFICACIÓN

**A - Sobresaliente** : 19 - 20  
**B - Excelente** : 15 - 18  
**C - Satisfactorio** : 11 - 14  
**D - Deficiente** : 00 - 10

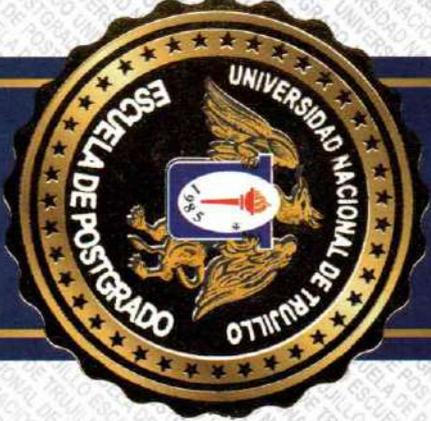
Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 24 de enero del 2022



  
**Brunela M. Escobedo Condori**  
 Secretaria Técnica

Coordinador / Asesor



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POST GRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0123-2018-EPG

# Especialización

Otorgado a:

**CECILIA ADRIANA MANZANEDA MANZANEDA**

Por haber participado y aprobado el presente programa de Especialización en:

**“ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN INICAL”**

Según Resolución Directoral N° 0123-2018- EPG; en Coordinación con ICADE PERU, Realizado del 22 de Julio 2019 al 22 de Julio del 2020 con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, equivalente a 36 créditos.

Trujillo, 12 de Agosto del 2020



Orlando Moncada Albitres

DIRECTOR

ESCUELA DE POST GRADO UNT



Eduard Flores Zavaleta

COORDINADOR ACADÉMICO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POST GRADO

Resolución Directoral N° 0123-2018-EPG

# Certificado

Otorgado a: CECILIA ADRIANA MANZANEDA MANZANEDA  
Programa: ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN INICIAL  
Registro: 46 -E Folio: 02 Libro: 10  
Fecha de estudio: 22/07/2019 AL 22/07/2020

| MÓDULOS APROBADOS   | CALIFICACIONES |                  |
|---|----------------|------------------|
|   | EN NÚMEROS     | EN LETRAS        |
| 1. Educación personalizada. Fundamentos antropológicos, filosóficos y psicológicos  | 18             | Dieciocho        |
| 2. Didáctica general  | 19             | Diecinueve       |
| 3. Fundamentos de la lectoescritura   | 17             | Diecisiete       |
| 4. Didáctica de la lengua inglesa   | 18             | Dieciocho        |
| 5. Desarrollo neuromotor y didáctica de la educación física   | 19             | Diecinueve       |
| 6. Conocimiento musical y su didáctica  | 18             | Dieciocho        |
| 7. Desarrollo de la Creatividad y de la Expresión Plástica en Educación Infantil  | 19             | Diecinueve       |
| 8. Didáctica de la Lengua Española en Educación Infantil  | 17             | Diecisiete       |
| 9. Didáctica de las Matemáticas en Educación Infantil   | 18             | Dieciocho        |
| 10. Didáctica del Medio Natural y del Medio Social  | 19             | Diecinueve       |
| 11. La psicomotricidad y el desarrollo integral del niño como influencia para desarrollar aprendizajes en el nivel inicial para sus distintos medios pedagógicos.       | 18             | Dieciocho        |
| 12. Estrategias y materiales didácticos para desarrollar la noción de número, el pensamiento lógico matemático y establecer relaciones espaciales en los niños y niñas. | 19             | Diecinueve       |
| <b>PROMEDIO FINAL</b>   | <b>18</b>      | <b>Dieciocho</b> |



*Neider Eduard Flores Zavaleta*  
Coordinador Académico



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL  
MRB Y GESTIÓN EMPRESARIALES



# CERTIFICADO

.....  
*MANZANEDA MANZANEDA CECILIA ADRIANA*  
.....

Por haber culminado el Curso Especializado en calidad de: **PARTICIPANTE**

Organizado por el: **Instituto de Capacitación Profesional MRB y Gestión Empresariales**

| ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE BASADO EN EL JUEGO |                          |                          |              |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------|
| <b>Inicio:</b>                                | 16 de julio del 2024     | <b>Horas Academicas:</b> | 200 horas    |
| <b>Fin :</b>                                  | 19 de setiembre del 2024 | <b>Modalidad:</b>        | 100% Virtual |

Perú, Huancavelica 20 de setiembre del 2024

INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL  
MRB Y GESTION EMPRESARIALES  
RUC: 20605633745

Lic. Adm. Edyth M. IRIZABAL URRUCHI  
ADMINISTRADOR



5120244564ESTR

INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL  
MRB Y GESTION EMPRESARIALES  
RUC: 20605633745  
MICHAEL RIVAS BONIFACIO  
GERENTE  
INCAPYGE

Las estrategias de aprendizaje basado en el juego utilizan actividades lúdicas para fomentar la adquisición de conocimientos y habilidades. A través del juego, los estudiantes se involucran de manera activa, desarrollando capacidades cognitivas.

## DESARROLLO DE TEMAS

| Contenido   | Nota | Asistencia |
|---|------|------------|
| <p><b>Módulo 1: Aprendizaje Basado en el Juego</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Principios del aprendizaje lúdico</li> <li>▶ Tipos de juegos educativos</li> <li>▶ Beneficios del juego en el aprendizaje</li> <li>▶ El papel del docente en la educación basada en el juego</li> </ul>   | 16   | 100%       |
| <p><b>Módulo 2: Diseño de Actividades Lúdicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Criterios para crear actividades de juego</li> <li>▶ Juegos y dinámicas grupales</li> <li>▶ Recursos y materiales para juegos educativos</li> <li>▶ Integración del juego en el currículo</li> </ul>   | 18   | 100%       |
| <p><b>Módulo 3: Evaluación del Aprendizaje a través del Juego</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Indicadores de evaluación en el aprendizaje lúdico</li> <li>▶ Métodos de observación y registro</li> <li>▶ Retroalimentación en actividades lúdicas</li> <li>▶ Evaluación de competencias cognitivas y emocionales</li> </ul>                  | 17   | 100%       |
| <p><b>Módulo 4: Estrategias Lúdicas en Diversos Contextos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Juegos para el desarrollo de habilidades sociales</li> <li>▶ Juegos para la enseñanza de matemáticas</li> <li>▶ Juegos para la enseñanza de lenguas</li> <li>▶ Juegos en entornos virtuales de aprendizaje</li> </ul>                              | 16   | 100%       |
| <p><b>Módulo 5: Implementación de Estrategias Lúdicas en el Aula</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Planificación de clases basadas en el juego</li> <li>▶ Adaptación de estrategias lúdicas a diferentes edades</li> <li>▶ Superación de retos en la enseñanza lúdica</li> <li>▶ Fomento del aprendizaje autónomo mediante el juego</li> </ul> | 17   | 100%       |





# CERTIFICADO



La red Maestra de Inicial otorga el presente certificado de formación a:

*Cecilia Adriana Manzaneda Manzaneda*

Por haber llevado las siguientes ponencias:

- **“Aportes de la neurociencia para el aprendizaje y desarrollo integral en Primera Infancia”.**  
A cargo de Jeanette Martínez, Magister en Neurociencia y Educación.
- **“Estrategias para fortalecer el vínculo con tus niños y niñas”.**  
A cargo de Cecilia Uribe, Psicoterapeuta Licenciada en Psicología.
- **“¡Maestra, despierta tu poder interior!”.**  
A cargo de Massiel Martel, Licenciada en Psicología Clínica.

Durante el 7mo Encuentro de Maestra de Inicial, realizado en el Centro de Convenciones Daniel Alcides Carrión, en Miraflores, Lima, el 08 de junio de 2024.



**Noelia Linares Dávila**  
DIRECTORA EJECUTIVA

Maestra de Inicial 



# CERTIFICADO

**MANZANEDA MANZANEDA CECILIA ADRIANA**

Por haber culminado el Curso Especializado en calidad de: **PARTICIPANTE**

Organizado por el: **Instituto de Capacitación Profesional MRB y Gestión Empresariales**

| DESARROLLO SOCIO EMOCIONAL Y MANEJO DE COMPORTAMIENTO |                      |                          |              |
|---|----------------------|--------------------------|--------------|
| <b>Inicio:</b>  | 10 de marzo del 2024 | <b>Horas Academicas:</b> | 200 horas    |
| <b>Fin :</b>  | 11 de mayo del 2024  | <b>Modalidad:</b>        | 100% Virtual |

Perú, Huancavelica 12 de mayo del 2024

INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL  
MRB Y GESTION EMPRESARIALES  
RUC: 2060563745  
  
Lic. Adm. Edyth M. IRRAZABAL URRUCHI  
ADMINISTRADOR

INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL  
MRB Y GESTION EMPRESARIALES  
RUC: 2060563745  
  
MICHAEL RIVAS BONIFACIO  
GERENTE  
INCAPYGE



5120244564DESA

El desarrollo socioemocional y el manejo del comportamiento abarcan habilidades como la autorregulación, empatía y comunicación, fundamentales para establecer relaciones positivas.

## DESARROLLO DE TEMAS

| Contenido   | Nota | Asistencia |
|---|------|------------|
| <b>Módulo 1: Desarrollo Socioemocional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Conceptos Clave del Desarrollo Socioemocional</li> <li>▶ Importancia de la Inteligencia Emocional</li> <li>▶ Etapas del Desarrollo Emocional</li> <li>▶ Autoestima y Autoconcepto en Niños y Adolescentes</li> </ul>  | 17   | 100%       |
| <b>Módulo 2: Estrategias para el Manejo de Comportamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Técnicas de Modificación de Conducta</li> <li>▶ Refuerzo Positivo y Negativo en el Aula</li> <li>▶ Establecimiento de Normas y Límites</li> <li>▶ Estrategias de Resolución de Conflictos</li> </ul>                                     | 16   | 100%       |
| <b>Módulo 3: Fomento de Habilidades Socioemocionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Empatía y Habilidades Sociales</li> <li>▶ Comunicación Asertiva y Escucha Activa</li> <li>▶ Manejo del Estrés y la Ansiedad</li> <li>▶ Resiliencia y Adaptación ante Cambios</li> </ul>   | 15   | 100%       |
| <b>Módulo 4: Intervención en Comportamientos Desafiantes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Identificación de Comportamientos Problemáticos</li> <li>▶ Estrategias para el Manejo de Agresión e Impulsividad</li> <li>▶ Abordaje del Bullying y Conductas Antisociales</li> <li>▶ Apoyo en Situaciones de Crisis Emocional</li> </ul> | 17   | 100%       |
| <b>Módulo 5: Creación de Entornos Socioemocionalmente Saludables</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Clima Escolar Positivo y Bienestar en el Aula</li> <li>▶ Colaboración entre Familia y Escuela</li> <li>▶ Programas de Apoyo Socioemocional</li> <li>▶ Evaluación y Seguimiento del Progreso Emocional</li> </ul>                  | 17   | 100%       |







**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**  
**ASOCIACIONES DE PROFESIONALES UNIENDO LA SOCIEDAD INNOVANDO**  
**E INVESTIGANDO LA VIDA Y LA EDUCACIÓN - APUS**  
**AUTORIZADO POR OFICIO N°0481-2021-MINEDU-DREP-UGELEC**



**CÓDIGO**

30620210237

**Certificado**



**OTORGADO A:**

*Manzaneda Manzaneda Cecilia Adriana*

Por haber participado como **PARTICIPANTE** en el "Curso Taller virtual de capacitación Gestión Intercultural Bilingüe (EIB) y Educación Intercultural Aymara - Quechua", dirigido a Especialistas en Educación, Directivos, Docentes, Personal administrativo y público en general" realizado desde el 22 de noviembre al 10 de diciembre del presente año, con una acumulación de **180 horas** académicas.

**Ilave, diciembre del 2021.**

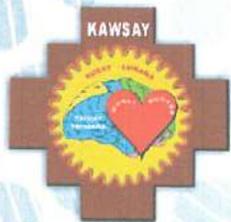


*Lic. Nelly Zavala Banegas*  
DIRECTORA UGEL EL COLLAO

*Wilfredo Barrientas Quispe*  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL  
BILINGÜE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



*Renata Huacca Mamani*  
REPRESENTANTE - APUS



DRE - PUNO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "EL COLLAO"**  
CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN DE MAESTROS ANDINOS SIN FRONTERAS - CIMAF-PUNO  
AUTORIZADO POR OFICIO N° 0582-2020-DREP-UGELEC-AGP



# CERTIFICADO

**CODIGO**  
306200604

Otorgado a: MANZANEDA MANZANEDA CECILIA ADRIANA por haber participado como ASISTENTE en el "I Curso Virtual en Gestión Intercultural Bilingüe, Educación Intercultural y Fortalecimiento de las Lenguas Originarias Aimara - Quechua, dirigido a Especialistas en Educación, Directores, Docentes, Personal administrativo y público en general" realizado desde el 19 de octubre al 23 de noviembre del presente año, con una acumulación de 200 horas académicas.

**Ilave, noviembre del 2020**



*Prof. Nelly Zavala Banegas*  
DIRECTORA  
UGEL - EL COLLAO - ILAVE

*Wilfredo Barrientos Quispe*  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



*Néstor Astete Barrientos*  
REPRESENTANTE - CIMAF-PUNO



# CERTIFICADO

## I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

"Compromisos y desafíos para una infancia saludable"

Otorgado a: **CECILIA ADRIANA MANZANEDA MANZANEDA**

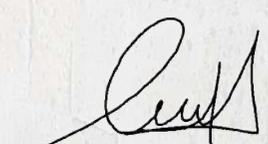
Por haber participado en calidad de ..... **ASISTENTE** ..... en el I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, realizado del 19 al 21 de noviembre del 2020, con una duración de 40 horas pedagógicas y 2,5 créditos académicos aprobados con Resolución Vicerrectoral N° 734-2020-VR.AC.

Arequipa, noviembre de 2020



  
Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz  
Decano de la Facultad de  
Ciencias de la Educación



  
Dra. Julieta Cabrera Sotelo  
Directora Universitaria de  
Gestión de la Investigación

  
Dra. Olga Melina Alejandro Oviedo  
Coordinadora General  
CIEI 2020

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## ESCUELA DE POST GRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0123-2018-EPG

# Certificado

Otorgado a:

**CECILIA ADRIANA MANZANEDA MANZANEDA**

Por haber participado y aprobado el presente curso de CAPACITACIÓN en:

### ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y PSICOMOTRICIDAD

Según Resolución Directoral N° 0123-2018- EPG; en Coordinación con ICADE PERU, Realizado del 10 de Marzo al 10 de Agosto del 2020 con, una duración de 05 meses, 500 horas académicas.

Trujillo, 12 de Agosto del 2020



*Orlando Moncada Albitres*  
DEPTUIS Orlando Moncada Albitres  
DIRECTOR  
ESCUELA DE POST GRADO UNT



*Neider Eduard Flores Zavaleta*  
Mg. Neider Eduard Flores Zavaleta  
COORDINADOR ACADÉMICO



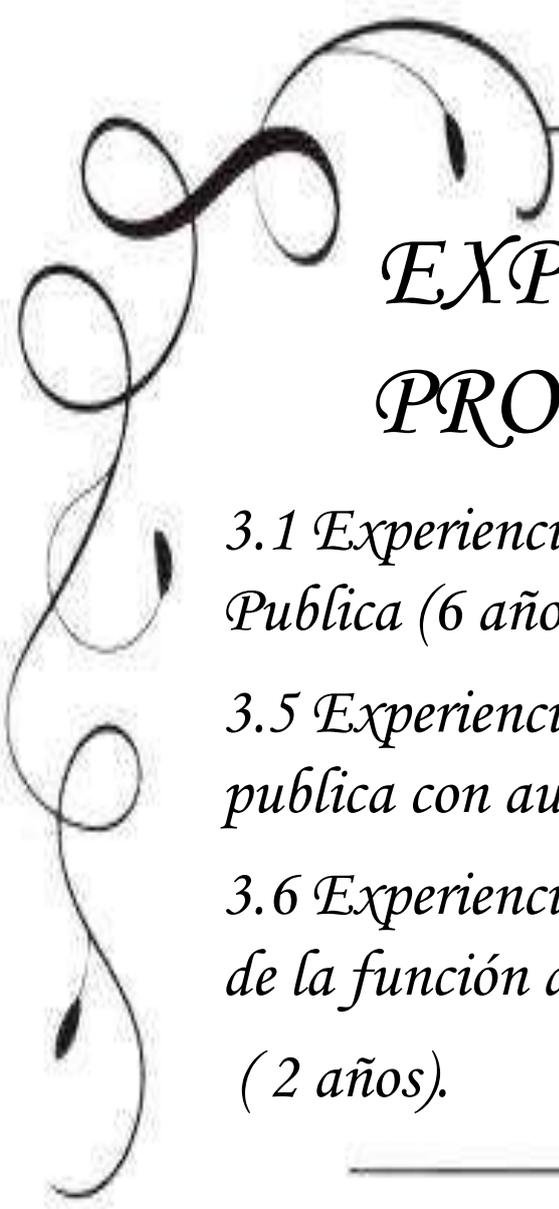
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
ESCUELA DE POST GRADO

LIBRO N° 10

FOLIO N° 05

REGISTRO N° 150-C

FIRMA [Signature] FECHA: 12/08/20



## *EXPERIENCIA PROFESIONAL*

*3.1 Experiencia como profesor en IE  
Pública (6 años).*

*3.5 Experiencia como director de IE  
pública con aula a cargo (2 años).*

*3.6 Experiencia como profesor encargado  
de la función director en IE pública  
( 2 años).*





## Resolución Directoral N° 000067 - 2019

lleva, **21 ENE 2019**

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 230-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 0215-2018-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado por Resolución Ministerial N° 318-2018-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0215-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2019, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANZANEDA MANZANEDA, CECILIA ADRIANA  
DOC. DE IDENTIDAD : N° 45643885  
CODIGO MODULAR : 1045643885  
SISTEMA PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
AFP :  
CUSSPP :  
FECHA DE AFILIACION : 1/01/1900  
GRUPO DE INSCRIPCION :

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI. 310 DE CAMICACHI  
CODIGO DE PLAZA : 1113112217N3  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual  
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: SANDOVAL  
QUILCA, ANGELA, Resolución N° 4472-UGELP



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**GERMAN HUANACUNI QUISPE**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC  
FCAJAGA  
HRCCCIJAGI  
HMCIAL  
PROY. SISTEMA NEXUS  
JLMC/2019



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

*Prof. Durán Félix Sagua Contreras*  
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO





**Resolución Directoral N° 000781 -2023**

llave, **31 MAR 2023**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Institución Educativa sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto **formar** las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MANZANEDA MANZANEDA , CECILIA ADRIANA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45643885  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 3/4/1989  
CODIGO MODULAR : 1045643885  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : 310  
CODIGO DE PLAZA : 1113112217N3  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

VIGENCIA : Desde el 1/3/2023 al 31/12/2023

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs pedagógicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
CQM/JAGI  
HMC/ABOG I -AL  
JQL/EAI-P  
GDGC/SISTEMA NEXUS  
2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CORRESPONDIENTES

*[Firma]*

Lic. Wilson R. Mamani Holguin  
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO





## Resolución Directoral N° 000359 -2024

llave, 29 FEB 2024

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : MANZANEDA MANZANEDA , CECILIA ADRIANA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45643885  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 3/4/1989  
CODIGO MODULAR : 1045643885  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

INSTITUCION EDUCATIVA : 310  
CODIGO DE PLAZA : 1113112217N3  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**

FUNCIÓN : DIRECTOR  
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I - AL  
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*Casimiro Mamani Monroy*  
**Tec. Casimiro Mamani Monroy**  
(\*) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO